

**ACTA N° 35 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
GUALAQUIZA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2026.**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los veinte y siete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis German Pavón Sanmartín, Alcalde, Abg. Peter Daniel Calle Idrovo, Sr. Mauro Patricio León Zúñiga, Lcda. Chapaik Nelly Naikiai Mashutak. Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Ing. Luisa Carmita Yari Morocho, Concejales. Participan de la sesión: Ing. Cristian Albán, Director de Servicios Públicos (E), Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico, Ing. Sergio Piruch, Directo de Desarrollo Social y Económico, Arq. Felipe Vazquez, Director de Planificación y Desarrollo, Eco. Ana Contreras, Directora Financiera e Ing. Taylor Lituma, Director de Gestión Ambiental. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta de fecha 21 de agosto de 2026. 4.- Conocimiento de la autorización de los traspasos de créditos y sus informes técnico y financiero, contenido en la Resolución Administrativa No. GADMG-A-258-2026, suscrita por el Ing. Francis Pavón, Alcalde del cantón Gualaquiza. 5. Clausura. El señor Alcalde pone a consideración el orden del día. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle**, quién mociona que se apruebe los puntos de orden. **Hace uso de la palabra la señora concejala Lcdo. Nelly Naikiai** quien apoya la moción. **Se procede a la votación quedando de la siguiente manera:** *El Abg. Peter Calle, aprueba. Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta** resuelve aprobar el punto de orden. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme a los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que **se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde y los cinco señores concejales antes nombrados.** **SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN:** El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.** Por medio de secretaría se da lectura al contenido del acta de fecha 21 de agosto de 2026, el Sr. Alcalde pone a consideración al concejo: **Hace uso de la palabra el señor concejal Sr. Patricio León** y mociona que se apruebe el acta, **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle** quién apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera:* *El Abg. Peter Calle, aprueba. Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta** **RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 21 de agosto de 2026.** **CUARTO. – CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS Y SUS INFORMES TÉCNICO Y FINANCIERO, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. GADMG-A-258-2026, SUSCRITA POR EL ING. FRANCIS PAVÓN, ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA.** *Se procede a dar lectura del INFORME NO. GADMG-DF-2026-024, que en su parte pertinente manifiesta:*

TRASPASOS DE CRÉDITOS

1. ANTECEDENTES

El presente documento tiene por objeto informar al Señor Alcalde, para su correspondiente aprobación del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Gestión Ambiental según Memorando N° GADMG-DGA-2026-321-M de fecha 14 de agosto de 2026, solicita el incremento en la partida de horas extraordinarias del subprograma 322, Recolección Desechos Sólidos y Disposición Final y del subprograma 325, Camal, con la finalidad de garantizar los servicios de faenamiento y de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, cuyas actividades operativas pueden requerir en determinadas circunstancias.

Se cuenta con el Informe Técnico Nro. GADMG- DPD-RAMV-2026-007 de fecha 11 de agosto de 2026 suscrito por el señor Analista de Planificación y Desarrollo 2, Analista de Planificación y Desarrollo 3 y el señor Director de Planificación y Desarrollo, quien luego del análisis de la petición de Gestión Ambiental, concluye que de conformidad a la información analizada la modificación presupuestaria mantiene la alineación a las metas del PDOT que constan dentro de la Ordenanza del Presupuesto Vigente, por lo tanto, permite hacer el seguimiento del POA y por ende del PDOT.

2. BASE LEGAL

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, COOTAD.

Art. 256.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma...

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejercicio local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PUBLICAS

En el Acuerdo Nro. 045 de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por el Ministro de Economía y Finanzas, se actualiza la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, y en el numeral 2.3 NORMAS TÉCNICAS DEL PRESUPUESTO. Que contiene el conjunto de lineamientos, directrices, procedimientos, técnicas, instrumentos y mecanismos necesarios para la gestión de los presupuestos de las entidades públicas en el marco del Componente de Presupuesto del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP).

En el numeral 2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, la Norma Técnica de Presupuesto 18. Modificaciones Presupuestarias Generales señala:

Definición

1. Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias
2. Las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado se reconocerán bajo el concepto de presupuesto codificado
3. Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente.

Informes de Sustento

4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso.

Documento de Aprobación

5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado.

3. INFORME

En cuanto al requerimiento de la Dirección de Gestión Ambiental es para reforzar la partida de horas extraordinarias del subprograma 322, Recolección Desechos Sólidos y Disposición Final y 325, Camal, garantizando los servicios de faenamiento y de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, como sigue:

Nro. partida	Denominación	Traspaso de Crédito	
		Incremento \$	Reducción \$

324.710106	SALARIOS UNIFICADOS		-3,366.00
324.710601	APORTE PATRONAL		-408.97
324.710602	FONDO DE RESERVA		-280.39
324.710203	DECIMOTERCER SUELDO		-280.50
324.710204	DECIMOCUARTO SUELDO		-241.02
322.710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,366.00	
322.710601	APORTE PATRONAL	408.97	
322.710602	FONDO DE RESERVA	280.39	
322.710203	DECIMOTERCER SUELDO	280.50	
322.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	241.02	
325.710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		-2,733.26
321.710512	SUBROGACIÓN		-400.00
321.710601	APORTE PATRONAL		-46.60
321.710602	FONDO DE RESERVA		-33.32
321.710203	DECIMOTERCER SUELDO		-33.33
325.710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,133.26	
325.710601	APORTE PATRONAL	46.60	
325.710602	FONDO DE RESERVA	33.32	
325.710203	DECIMOTERCER SUELDO	33.33	
Suman		\$7.823,39	\$7.823,39

Por lo que resulta emitir el informe favorable por parte de esta Dirección

4. CONCLUSIONES

De acuerdo al artículo 256 del COOTAD, la petición del traspaso de crédito de la Dirección de Gestión Ambiental, cumplen con el requerimiento del artículo.

5. RECOMENDACIONES

Aprobar mediante Resolución Administrativa el traspaso de crédito, requerido por la Dirección de Gestión Ambiental ya que cuenta con el informe técnico de sustento de la Dirección de Planificación y Desarrollo y con el informe favorable de esta dirección.

Presentar la Resolución Administrativa en la sesión de concejo más próxima.

Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien consulta cuál es el motivo por el cual estas partidas se encuentran disponibles, ya que no se ha justificado la no contratación del personal. **Hace uso de la palabra el Ing. Taylor Lituma**, quien manifiesta que esto se debe a que el veterinario no contaba con una acreditación y la otra partida se debe al fallecimiento de un jornalero. Consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta RESUELVE: Dar por conocida la autorización de los traspasos de créditos y sus informes técnico y financiero, contenido en la Resolución Administrativa No. GADMG-A-258-2026, suscrita por el Ing. Francis Pavón Sanmartín, Alcalde del cantón Gualaquiza, QUINTO. – CLAUSURA.** Agotados los puntos de orden y siendo las dieciséis horas y veinte minutos, se declara clausurada la sesión.=====

Ing. Francis Pavón
ALCALDE

Abg. Romario Mogrovejo
SECRETARIO DE CONCEJO (D)